MARCO LEGAL ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA
El estudio Previo de la presente contratación se fundamenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con la subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 del decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

1. DATOS GENERALES EL ESTUDIO		
	Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA.
	Presupuesto oficial:	$ 15.000.000,00 (QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00 CTVOS)
	Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 85 numerar 7 y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1510 del 2013.
BPIM	**Nombre del Proyecto:**	Mejoramiento de la competitivad a través de la promoción de los sevicios turísticos en el municipio de Norcasia, Caldas
	Código BPIM:	2022174950040
PDM	**Eje Estratégico:**	Norcasia construyendo oportunidades de inversión y desarrollo para sus ciudadanos
	Sector:	Agricultura y desarrollo rural
	Programa:	Mejoramiento de la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades
	Productos Asociados:	Incentivar la creación de asociatividad en las cadenas productivas para lograr una comercialización conjunta
	Plan anual de adquisiciones:	En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones del municipio de Norcasia, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas.
	Estudio del sector:	De conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD	
Fecha de Elaboración:	jueves, 16 de noviembre de 2023
Responsable:	Jhon Jairo Mejia Martinez
Dependencia Solicitante:	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo
Modalidad de Contratación:	Contratacion Minima Cuantia
Tipo de Contrato:	Suministro

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1080 de 2015).
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación
De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el estudio previo para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación. El numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el Articulo 87 de la Ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el Numeral 7 Articulo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. A su vez el 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015 señala los elementos que deben contener los estudios y documentos previos.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1080 de 2015).

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Es deber fundamental del estado velar por el bienestar y desarrollo de todos sus ciudadanos y de la región que habitan, por lo mismo es la importancia de resaltar la imperiosa necesidad de facilitar esta acción de manera que los habitantes puedan ser incluidos en la elaboración de programas y proyectos que apuesten a fortalecer cada una de las cadenas productivas en el municipio de Norcasia Caldas, cabe desatacar que los pequeños productores rurales trabajan bajo sistemas tradicionales, por lo que es necesario mejorar la productividad, competitividad y garantizar la seguridad alimentaria al sector agropecuario; aplicando las políticas sectoriales para reactivar la producción agropecuaria y promover la integración y eficacia de las cadenas productivas, impulsando la ejecución de proyectos de significativo impacto económico y social. El sector agropecuario constituye la principal fuente de empleo y seguridad económica para la población rural y por lo tanto su reactivación y desarrollo son necesarios para consolidar su productividad, así como garantizar la calidad de vida y seguridad alimentaria de la población rural residentes en el municipio.

La tendencia negativa en la zona rural consiste en un aumento de familias sin recursos económicos suficientes para garantizar una alimentación saludable y balanceada a sus hijos, generando un riesgo inminente de malnutrición que afecta directamente a la niñez, la infancia y en general al núcleo familiar.

Dentro de las actividades realizadas el fortalecimiento del sector agropecuario del municipio de Norcasia, es una de las metas más importantes, pues dentro de la participación de la economía municipal el sector agropecuario tiene un peso relevante, esto hace que se deben realizar todos los esfuerzos administrativos para fortalecer el sector, que ha logrado jalonar la economía municipal y se perfila como una de las alternativa de ingreso, Esta propuesta nace de la necesidad de adelantar acciones que mejoren el ingreso de los productores agropecuarias, lo cual se logra con el aumento y mejora de su competitividad, se encuentra enfocado a fortalecer los cultivos con fertilizantes y herramientas para su manejo, densificar las plantaciones teniendo en cuenta la oferta ambiental de cada sector buscando alternativas que permitan obtener mejores precios por su cosecha.

La Alcaldía municipal, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la productividad que busca el mejoramiento de los ingresos, la calidad y la competitividad; mediante la eficiencia en las labores y modernización de cultivos y demás estrategias de valor agregado, busca aunar esfuerzos para fortalecer a los productores y lograr producciones permanentes de los cultivos buscando la sostenibilidad de la economía.

Se pretende realizar entrega de semillas de semestrales, fertilizantes, insumos, además de acompañamiento profesionales, en asistencias, capacitaciones en todas las labores culturales, fitosanitarias, cosecha y postcosecha de este producto. Esto enfocado a productores con plantaciones de aguacate, cacao, caucho y plátano ya establecidas. Logrando aumentar niveles de producción y la calidad.

Cabe resaltar que la población beneficiaria se encuentra ubicada en el oriente del departamento de Caldas en el Municipio de Norcasia, compuesta por familias de tipo nuclear con 4 integrantes en promedio, de bajo nivel económico, escaso nivel educativo. fuertemente golpeadas por la ola de violencia vivida en nuestra región por esto gran porcentaje son Víctimas del conflicto Armado.

El Principal reglón económico de la población es la Agricultura y Minería, pero la comunidad objeto no cuenta con tierra suficiente para desarrollar programas productivos agrícolas, los cuales no se desarrollan por tres

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1080 de 2015).

factores fundamentales: poca motivación, bajos recursos para la compra de insumos externos y falta de una orientación apropiada.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM). **"NORCASIA ESTA EN TI, CONSTRUYAMOS JUNTOS"** presentado por el alcalde de Norcasia JOSE YONATAN MANRRIQUE apunta a los proyectos agropecuarios y atención de la población víctima del municipio.

En este sentido, el Municipio ve pertinente iniciar un proceso contractual por medio de convocatoria pública en su modalidad de mínima cuantía, que busca cumplir con las normas que reglamenta la contratación en las entidades públicas y que tiene como principal objetivo el ser trasparentes con los procesos que se adelantan.

La Alcaldía Municipal de Norcasia Caldas, ha revisado los costos de los bienes y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

3.2. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
10171702	10000000	10170000	10171700	Fungicida
10171608	10000000	10170000	10171600	Fertilizante elementos Menores

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

A continuación, se detalla productos a obtener con el presente contrato:

ÍTEM	CANTIDAD	ELEMENTOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	30	FUMIGADORA DE ESPALDA MANUAL CAPACIDAD 20 LITROS (Tanque en polietileno de alta densidad, con mirilla indicadora de nivel y resistente al impacto y protegido contra luz ultra violeta)
2	30	Fungicida carbendacim litro
3	60	Fertilizante foliar agrimins litro

3.3. Obligaciones Especificas

1. Cumplir en debida forma con el objeto del contrato.
2. Suministrar los elementos e insumos requeridos, en la cantidad y oportunidad requeridas por la Entidad, previamente autorizados por el supervisor del contrato y hasta agotar el presupuesto contratado.
3. Efectuar los suministros requeridos por la Entidad Territorial.
4. Los bienes para suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.

3.3. Obligaciones Especificas

5. Entregar al Municipio informe de la entrega de insumos en original y en medio magnético; al igual que cualquier información que se requiera en desarrollo del contrato.

6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.

7. Cancelar en forma oportuna los salarios y demás prestaciones sociales del personal vinculado a la prestación del servicio; así como atender cumplidamente el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.4. Modalidad de Selección

CONTRATACION MINIMA CUANTIA

Justificación y Fundamentos Jurídicos.

Mínima Cuantía, De conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, en el artículo 85 del Decreto 1510 del 17 de julio 2013, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del **10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto**.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del Municipio está en el rango de 120.000 SMLMV, conforme a lo cual, la menor cuantía son 280 SMLMV, de donde el salario mínimo legal mensual vigente de $ 1.160.000 (SMLMV para el año 2023), en razón a lo cual la menor cuantía oscila hasta $ 324.800.000,00 y la mínima cuantía hasta **$32.480.000,00** en consecuencia el proceso de selección a aplicar es el de Mínima Cuantía según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

3.5. Valor Estimado del Contrato y su Justificación:

El valor estimado del contrato es de **$ 15.000.000,00 (QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00 CTVOS)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Para determinar el valor de la contratación el Municipio de Norcasia realizó un análisis de precios del mercado acorde con las necesidades actuales de la entidad a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO y comparando con la propuesta presentada por el futuro contratista, el cual arrojó las variables necesarias para determinar el valor del contrato, dentro de las cuales se tuvo en cuenta los siguientes factores:

1. Los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023.
2. Las condiciones geográficas y de accesibilidad para la ejecución de este.
3. El índice de precios al consumidor consolidado para la vigencia 2023.
4. Realización de cotizaciones con empresas del Sector.

ÍTEM	CANTIDAD	ELEMENTOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	30	FUMIGADORA DE ESPALDA MANUAL CAPACIDAD 20 LITROS (Tanque en polietileno de alta densidad, con mirilla indicadora de nivel y resistente al impacto y protegido contra luz ultra violeta)	$380.000	$11.400.000
2	30	Fungicida carbendacim litro	$45.000	$1.350.000
3	60	Fertilizante foliar agrimins litro	$37.500	$2.250.000
TOTAL				**$15.000.000**

3.6. Forma de pago

El Municipio pagará de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará en pagos parciales o total previa presentación de factura, con la acreditación de estar al día en el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales o acreditación de estar al día en el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) (en caso de ser persona jurídica) y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato (para la expedición de esta certificación el supervisor debe verificar la entrega de bienes o servicios contratados).

Para cada uno de los pagos correspondientes se cancelarán previa presentación de los respectivos informes de avance (cuando Aplique), presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente aprobada por parte del Supervisor y disponibilidad de Caja.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3.7. Plazo del Contrato

A partir del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 85 numerar 7 y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1510 del 2013.

3.8. Supervisión

La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio será realizada por el Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo del municipio de Norcasia, Caldas.

3.9. Certificado de disponibilidad Presupuestal

Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	325
Valor:	$ 15.000.000,00
Rubro:	2.3.2.02.02.009.17.1708
Vigencia:	2023
Firmado por:	Herson Franco Bedoya

3.10. Garantías (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con lo establecido con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación del Decreto 1082 del 2015, se establece la necesidad de la exigibilidad de las siguientes garantías.

GARANTÍA	Pre-Contractual	Contractual	Post-Contractual	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10% valor de la oferta seleccionada	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más

GARANTÍA	Pre-Contractual	Contractual	Post-Contractual	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Calidad de los bienes			X	SI	10% valor de la oferta seleccionada	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más

3.11. Acuerdo Comercial

El Proceso de Contratación para el Contrato que se pretende suscribir, no está cobijado por un Acuerdo Comercial, no existe Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para esta clase de servicio, de acuerdo con los manuales y directrices que estableció Colombia Compra Eficiente para tal efecto.

3.12. Análisis de riesgos y formas de mitigarlos

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de acuerdo con la Metodología realizada con base en los lineamientos del CONPES 3714 de 2011 y las guías de riesgo de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, como se muestra en la matriz anexa al presente proceso.

Firma del funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad.	ORIGINAL FIRMADO
Nombre Completo:	**ING. JHON JAIRO MEJIA MARTÍNEZ**
Cargo:	Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo